

ANEXO OFICIO CNDH/OIC/ATDP/10/2025
30 DE JUNIO DE 2025.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 65 segundo párrafo, así como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones a que se refiere el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada en marzo del presente año, y que en términos del transitorio Quinto del Decreto constitucional de 20 de diciembre de 2024 continúan vigentes y aplicables, se presenta la siguiente tabla correspondiente a la validación de las fracciones que le compete actualizar y publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acorde a sus facultades y atribuciones, en concordancia con el informe rendido por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Organismo Nacional:

TABLA CORRESPONDIENTE A LA APLICABILIDAD (VALIDACIÓN) DE LAS FRACCIONES QUE LE COMPETE ACTUALIZAR Y PUBLICAR EN LA PLATAFORMA NACIONAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	
ARTÍCULO 65 LGTAIP	APLICABILIDAD
Marco normativo/normatividad I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA
Estructura orgánica II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA
Facultades de cada Área III. Las facultades de cada área;	APLICA
Metas y objetivos IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	APLICA
Indicadores relacionados con temas de interés público V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA
Directorio VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo,	APLICA

número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	
Remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA
Gastos de representación y viáticos VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA
Total de plazas del personal de base y confianza IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA
Contrataciones de servicios profesionales por honorarios X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA
La versión pública de las declaraciones patrimoniales XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	APLICA
Domicilio de la Unidad de Transparencia XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	APLICA
Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA
Programas, subsidios, estímulos y apoyos XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;	NO APLICA

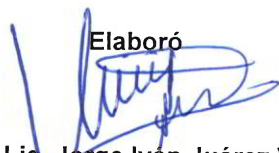
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	
Condiciones generales de trabajo XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA
Información Curricular XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	APLICA
Listado de personas servidoras XVII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA
Servicios y trámites XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA
Información financiera XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA
Información relativa a la deuda pública XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	NO APLICA
Montos destinados a gastos relativos a comunicación social XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA
Informes de auditorías	APLICA

XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	
Distanciación de los estados financieros XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA
Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO APLICA
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorización XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	NO APLICA
Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) <i>De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito, y	APLICA

<i>b) De las adjudicaciones directas:</i> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;	
Informes XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	APLICA
Estadísticas XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	APLICA
Los informes de avances programáticos o presupuestales XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA
Proveedores y Contratistas XXX. El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	NO APLICA
Convenios XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA
Inventario de bienes muebles e inmuebles XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA
Recomendaciones XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	NO APLICA
Resoluciones judiciales XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	NO APLICA
Mecanismos XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;	NO APLICA
Programas	APLICA

XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	
Actas y resoluciones del Comité de Transparencia XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA
Evaluaciones y encuestas XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA
Los estudios financiados con recursos públicos XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos	APLICA
Listado XL. El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	NO APLICA
Ingresos recibidos por cualquier concepto XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	APLICA
Donaciones hechas XLII. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA
Catálogo de disposición y guía de archivo documental XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	APLICA
Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos XLIV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	APLICA
Listado de solicitudes XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	NO APLICA
Cualquier otra información que sea de utilidad XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	APLICA
ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II:	APLICABILIDAD
a) El listado y las versiones públicas de las recomendaciones emitidas, su destinatario o autoridad a la que se recomienda y el estado que guarda su atención, incluyendo, en su caso, las minutas de comparecencias de los titulares que se negaron a aceptar las recomendaciones;	APLICA

b) Las quejas y denuncias presentadas ante las autoridades administrativas y penales respectivas, señalando el estado procesal en que se encuentran y, en su caso, el sentido en el que se resolvieron;	APLICA
c) Las versiones públicas del acuerdo de conciliación, previo consentimiento del quejoso;	APLICA
d) Listado de medidas precautorias, cautelares o equivalentes, giradas una vez concluido el Expediente;	APLICA
e) Toda la información con que cuente, relacionada con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, una vez determinados así por la autoridad competente, incluyendo, en su caso, las acciones de reparación del daño, atención a víctimas y de no repetición;	APLICA
f) La información relacionada con las acciones y resultados de defensa, promoción y protección de los derechos humanos;	APLICA
g) Las actas y versiones estenográficas de las sesiones del consejo consultivo, así como las opiniones que emite;	APLICA
h) Los resultados de los estudios, publicaciones o investigaciones que realicen;	APLICA
i) Los programas de prevención y promoción en materia de derechos humanos;	APLICA
j) El estado que guardan los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del país;	APLICA
k) El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;	APLICA
l) Los programas y las acciones de coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de tratados de los que el Estado mexicano sea parte, en materia de derechos humanos, y	APLICA
m) Los lineamientos generales de la actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;	APLICA



Lic. Jorge Iván Juárez Vila
Jefe de Departamento de Verificación,
Capacitación y Seguimiento de Denuncias

Supervisó



Mtro. Ernesto Bautista García
Subdirector de
Transparencia y Datos Personales

Autorizó



Licda. Mirasol Gutiérrez Velasco
Titular del Área de
Transparencia y Datos Personales

